

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegados, el 19 de julio de 2022 por el actor, aportando fotografías de la Valla, IGAC – 27 julio y SECRETARIA DE PLANEACIÓN LA CALERA – 09 agosto de 2022.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2022 00089

Demandante: ASOCIACIÓN PRIVADA DE FIELES TOTUS TUUS.

Demandado: DANIEL SALCEDO E INDETERMINADOS

Fecha Auto: 11 de agosto de 2022.-

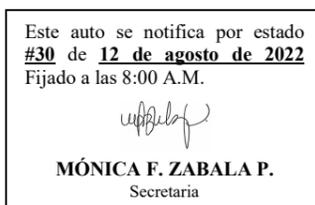
SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial que precede, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, se tienen en cuenta las fotografías de la valla arrimadas, la cual será objeto de verificación al momento de realizar la inspección judicial.

Conforme lo exhortado por IGAC, se ordena a secretaría, proferir nuevamente oficio, indicando puntualmente todos los datos de individualización y plena identificación del inmueble que se pretende usucapir, especialmente su número de cédula o matrícula catastral. Remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

En lo que concierne a la respuesta arrimada por Secretaría de Planeación Municipal de La Calera, en la que consta que el predio de la litis, esta *posiblemente afectado por fuentes hídricas*, se **DISPONE ORFICIAR a la CAR**, para que establezca si en efecto, el inmueble 50N – 1215439, tiene afectaciones por razones hídricas de cualquier carácter. Secretarialmente remítasele copia de la demanda y anexos pertinentes para ampliar la identificación del fundo. Remítase virtualmente y déjense constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7cdadd5f880cce7d599d42c0e9b47ea951217a983be4ffb30d24e8dcd15d3b**

Documento generado en 10/08/2022 02:12:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>